



PETRÓLEOS DEL PERÚ - PETROPERÚ S.A.



CONDICIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE KITS DE HERRAMIENTAS MANUALES PERSONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA NUEVA REFINERÍA TALARA"

Junio de 2023



JUAN JOSE BURGA FERNANDEZ
JEFE MANTENIMIENTO DE PLANTAS
GERENCIA DPTO. MANTENIMIENTO
FICHA 55190



“ADQUISICIÓN DE KITS DE HERRAMIENTAS MANUALES PERSONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA NUEVA REFINERÍA TALARA”

CONDICIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE KITS DE HERRAMIENTAS MANUALES PERSONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA NUEVA REFINERÍA TALARA”

1. OBJETO.

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, requiere realizar la contratación de una empresa proveedora de equipos y herramientas para el mantenimiento, en adelante el **PROVEEDOR**, para la “ADQUISICIÓN DE KITS DE HERRAMIENTAS MANUALES PERSONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA NUEVA REFINERÍA TALARA”, a fin de cumplir con la Legislación vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783, el Reglamento de Seguridad de Procesamiento de Hidrocarburos D.S. 043-2007-EM y normativas estándar internacionales.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN.

La adquisición de las herramientas manuales personales, está dirigida para facilitar el mantenimiento de los equipos estáticos y salvaguardar la integridad física del personal que desarrollará actividades en el arranque, puesta en Marcha y operación de la Nueva Refinería Talara.

Las especificaciones técnicas y cantidad de los equipos requeridos se detallan en el apéndice N° 01 del presente documento.

3. PLAZO DE ENTREGA.

- 3.1. El plazo máximo en que deberá efectuarse la entrega será noventa (90) días calendarios. Dicho plazo será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.
PETROPERU podrá reducir el tiempo de entrega, previa coordinación.
- 3.2. La conformidad de la entrega no invalida reclamos posteriores por defectos o vicios ocultos no detectados durante la recepción del bien.
- 3.3. El plazo de reposición por el bien defectuoso o que éste no cumpla con las condiciones inicialmente establecidas, no será mayor de quince (15) días calendario, luego de recibida por el Contratista la solicitud de cambio por parte de PETROPERÚ.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

A Suma Alzada

5. EVALUACIÓN.

Por paquete.

6. MONTO ESTIMADO REFERENCIAL.

El Monto Estimado Referencial (MER) es RESERVADO, el cual deberá estar indicado en Soles y deberá incluir todos los impuestos de acuerdo con Ley.

El monto total ofertado deberá incluir todos los tributos, gastos generales, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y costos laborales conforme a la legislación nacional vigente; así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del Contrato.

7. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

7.1. Lugar de entrega y horario:

- a) Receptoría de Carga – Refinería Talara Av. G S/N Acceso 1 (Lado Plaza Vea Centro – Talara).
- b) Horario de Atención: lunes a viernes de 7:00 a 11:00 y de 13:00 a 15:00 horas)
- c) Una vez efectuada la entrega física del material, el proveedor deberá coordinar con Receptoría de Carga, para la emisión del Acta de Conformidad del bien.





"ADQUISICIÓN DE KITS DE HERRAMIENTAS MANUALES PERSONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA NUEVA REFINERÍA TALARA"

7.2. Condiciones de entrega:

- El bien deberá cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas por él Contratista.
- Para la entrega del bien, el Contratista deberá cumplir con los equipos de protección personal (EPP) e implementos de bioseguridad, así como con lo dispuesto en el numeral 16 de las presentes Condiciones Técnicas.
- No se admitirá que el bien muestre signo de uso previo, defectuoso, mal embalado, mal almacenado, mala manipulación, decoloración (en caso lleven algún tipo de pintura), etc., o cualquier defecto o deterioro observado o detectado sobre el mismo; se precisa que el bien recibido pasa por un estricto control de calidad, como revisiones técnicas, entre otros, rechazando aquellos que se encuentren defectuosos, que no cumplan con las especificaciones técnicas; si ese fuera el caso, será devuelto con flete pagadero en destino por cuenta y riesgo del Contratista.

7.3. Embalaje:

EL PROVEDOR será responsable del embalaje apropiado de los bienes para asegurar su protección durante el manipuleo de la carga y descarga, el transporte hasta su destino final, así como para su correcto almacenaje, en Refinería Talara.

El embalaje deberá ser conforme a lo indicado por las siguientes normas, según sea aplicable:

- Norma ISO 28219 "Embalaje - Etiquetado y marcado de los productos con código de barras lineales y símbolos bidimensionales".
- Norma ISO 3394 "Embalaje para el transporte de paquetes y cargas unitarias llenas y completas - Dimensiones de los embalajes rectangulares rígidos".
- Norma ISO 780 "Envases y embalajes. Embalajes de distribución. Símbolos gráficos para la manipulación y almacenamiento de embalajes".
- Norma ISO 7000 "Símbolos gráficos para el manejo de mercancías".
- El bien será presentado correctamente. Deberá entregarse en perfectas condiciones, caso contrario se efectuará el reclamo para su cambio correspondiente.

7.4. Inspección:

- PETROPERÚ designara un inspector que será el encargado de inspeccionar y verificar que los Bienes cumplan con lo ofertado, Requerimientos Técnicos Mínimos, Control de Calidad (QC), y con el correcto embalaje de los Bienes hasta el Lugar de Entrega.
- El lugar de la inspección de los Bienes será en los almacenes de Refinería Talara.
- EL PROVEDOR presentara obligatoriamente para la INSPECCIÓN de PETROPERU, todos los documentos que acrediten la Calidad y Cantidad del bien:
 - Lista de bienes conforme a lo indicado en el Apéndice N°01.
 - Orden de Compra.
 - Guía de Remisión de EL PROVEDOR conteniendo la referencia de los Bienes y la Orden de Compra a la que pertenecen.
 - Certificados de Calidad y/o Fabricación de los Bienes.
- No se admitirá que los bienes muestren signos de uso previo, defectuosos, mal embalados, mal almacenados, mala manipulación, decoloración (en case lleven algún tipo de pintura), o cualquier defecto o deterioro observado y/o detectado sobre el mismo.

8. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.

Cumplimiento de manera obligatoria de las Especificaciones Técnicas según APÉNDICE N° 01. Acreditados con ficha técnica, emitidos por el fabricante; y adicionalmente el proveedor puede presentar cualquier otro documento técnico que pruebe la veracidad del bien ofrecido.





“ADQUISICIÓN DE KITS DE HERRAMIENTAS MANUALES PERSONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA NUEVA REFINERÍA TALARA”

9. DOCUMENTOS PARA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

9.1. Formato de Estructura de Costos (APÉNDICE N° 02).

10. GARANTÍA.

Carta de Garantía Comercial, mínima por 12 meses, otorgada por el Contratista con la entrega del bien. La garantía deberá cubrir fallas, defectos de fabricación, problemas de embalaje, cuyo plazo se computará a partir de la conformidad de la recepción de los bienes adquiridos. Asimismo, el Contratista se compromete a realizar los cambios de los bienes a consecuencia de la garantía ofertada, dentro de los veinte (20) días calendario siguientes de recibido la comunicación de PETROPERÚ.

11. PENALIDADES.

Si el Contratista incurre en retraso injustificado, en la ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, PETROPERÚ S.A, aplicará una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual, que debió ejecutarse. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.10 x Monto) / (F x plazo en días)

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días: F=0.25

Esta penalidad será deducida del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad (10% del monto contractual), PETROPERÚ podrá resolver la Orden de Compra por incumplimiento, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios que pueda exigirse.

12. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

PETROPERÚ efectuará pago único en Soles de conformidad con su política de pago, es decir, a los Sesenta (60) días calendarios, contados desde la correcta presentación del comprobante de pago, previa conformidad del bien recibido

El comprobante de pago deberá presentarse en Oficina de Gestión Documentaria sito en Prolongación Av. “G” – 2, Edificio Administrativo de Refinación Talara:

- Copia de la Orden de Compra, original de la(s) guía(s) de remisión firmada(s) y sellada(s) por el receptor, así como la copia del documento de Conformidad.

Tratándose de comprobantes de pago electrónico, éstos deberán ser autorizados por la SUNAT. La impresión del comprobante de pago electrónico deberá ser presentar en Oficina de Gestión Documentaria, según lo indicado en los párrafos precedentes.

Los proveedores pueden remitir sus comprobantes de pagos electrónicos (con las documentaciones solicitadas para el pago) a PETROPERÚ a través de la siguiente casilla de correo electrónico: mesadepartevirtual@petroperu.com.pe.

Aquellas facturas presentadas incorrectamente o presentadas antes de obtener la conformidad serán devueltas para su subsanación, rigiendo el nuevo plazo a partir de la fecha de su correcta presentación.

- El plazo de pago para la cancelación de facturas o recibos por honorarios emitidos por una MYPE será a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la factura o recibo por honorarios. Para tal efecto la MYPE deberá entregar lo siguiente:
 - a) Declaración jurada del Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio fiscal inmediatamente anterior a la fecha de emisión de la factura o recibo por honorarios.
 - b) Número de cuenta de la empresa del sistema financiero en la que se le debe abonar el importe de la factura o recibos por honorarios emitido, de conformidad con el TUO de la Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía, cuyo TUO fue aprobado por Decreto Supremo N°150-2007-EF y modificatorias.





"ADQUISICIÓN DE KITS DE HERRAMIENTAS MANUALES PERSONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA NUEVA REFINERÍA TALARA"

13. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD.

La administración del bien estará a cargo del Supervisor que designe la Jefatura Inventarios y Almacenes y la conformidad será aprobada por el Jefe Inventarios y Almacenes, previa aceptación del bien por parte de la dependencia técnica especializada

La Jefatura Mantenimiento de Plantas designara al Inspector encargado de realizar la inspección del bien.

PETROPERÚ tendrá un plazo de 15 días calendarios para emitir el Acta de Conformidad, después de recibido y aceptado el bien. Este plazo podrá ser mayor por disponibilidad para la inspección de los bienes.

14. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

El Contratista se obliga a cumplir con los siguientes requerimientos:

14.1. Cumplir con Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno (APÉNDICE N° 03).

14.2. Cumplir con la Cláusula del Sistema de Integridad (APÉNDICE N° 04).

<https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/>

14.3. Cumplirá con diligencia y oportunidad la entrega de los bienes, descritos en el APÉNDICE N° 01 (Especificaciones Técnicas).

14.4. Asumir la entrega de bienes por cuenta y riesgo; deberá contar con sus propios recursos financieros, técnicos o materiales. Así como también ser responsables por los resultados de sus actividades.

14.5. Debe liberar y eximir a PETROPERÚ de la responsabilidad, en cuanto a la falta de cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y demás Disposiciones Vigentes, por parte del Contratista.

14.6. Cuidará que toda información, de cualquier origen, referida a las instalaciones y personal de PETROPERÚ, que por razones de trabajo llegue a conocimiento de su personal, se mantenga en estricta reserva. Cualquier infidencia que a criterio de PETROPERÚ pueda afectarle, será considerada como falta grave, siendo causal suficiente para resolver la Orden de Compra.

14.7. El Contratista se encuentra obligado a contar con un "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo", conforme a las disposiciones del Ministerio de Salud, además de cumplir con otros Protocolos Sectoriales que le correspondan.

Adicionalmente, todo Contratista que desarrolle labores presenciales en las instalaciones de PETROPERÚ debe cumplir las disposiciones de seguridad y salud ocupacional contra el COVID-19.

14.8. En caso el Contratista, sus trabajadores y/o personal:

- Incumpla las medidas y procedimientos de seguridad establecidas contra el COVID-19,
- Presente información falsa relacionada a ambiente, seguridad y salud ocupacional, que se establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su reglamento y demás disposiciones legales emitidas para la vigilancia, prevención y control del COVID-19,
- Intente o cometa actos de sustracción (robo o hurto) de bienes o sustancias de propiedad de PETROPERÚ, o
- Se presente a laborar bajo la influencia del alcohol o las drogas, o consuma alguna de estas sustancias con ocasión del trabajo,

PETROPERÚ como medida inmediata prohibirá el ingreso del trabajador/personal relacionado con dicho incumplimiento a sus instalaciones, sin perjuicio de adoptar las medidas pertinentes contra el Contratista. Así, en el caso específico de presentación de información falsa, PETROPERÚ podrá resolver el contrato.

14.9. Toda multa o sanción económica determinada por los organismos fiscalizadores que afecten a PETROPERÚ y tenga como origen el incumplimiento de las presentes Cláusulas será asumida íntegramente por el Contratista.





"ADQUISICIÓN DE KITS DE HERRAMIENTAS MANUALES PERSONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA NUEVA REFINERÍA TALARA"

15. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Resolución del Contrato

a) El Contrato podrá resolverse:

- i) Por mutuo disenso.
- ii) Por terminación anticipada.
- iii) Por caso fortuito o caso mayor.

b) PETROPERÚ podrá resolver el Contrato cuando:

- i) El proveedor incumpla obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para corregir tal situación; o
- ii) El proveedor haya acumulado el monto máximo de las penalidades establecidas en las Bases; o
- iii) Se verifique la presentación de información falsa y/o inexacta durante la ejecución contractual; o
- iv) Sin expresión de causa.

16. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE.

- 16.1.** El Proveedor deberá cumplir con las normas de seguridad de PETROPERÚ (Manual Corporativo de Seguridad, Salud y Protección Ambiental para Contratistas).
- 16.2.** El Proveedor deberá cumplir con la legislación vigente relacionada a la seguridad, salud ocupacional y protección ambiental como:
 - D.S. N° 005-2012-TR: Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Ley N° 29783: Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 16.3.** El Contratista deberá implementar las medidas de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental, a fin de evitar accidentes, incidentes o impactos ambientales durante la entrega de los bienes.
- 16.4.** El Contratista se encuentra obligado a contar con un "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo", conforme a las disposiciones del Ministerio de Salud, además de cumplir con otros Protocolos Sectoriales que le correspondan.

17. ENTREGABLES.

El Contratista presentará obligatoriamente en la Oficina de Receptoría de Carga, junto con los bienes, los siguientes documentos:

- a. Certificado de Calidad y Ficha Técnica.
- b. Carta de Garantía, según lo indicado en el numeral 10 de las Condiciones Técnicas;
- c. Guía de Remisión Remitente (conteniendo la referencia del bien y la Orden de Compra al que pertenece).
- d. Asimismo, según corresponda: folletos, manuales, guías de uso, entre otros.

18. APÉNDICES.

- 18.1.** APÉNDICE N° 01: Descripción del Bien – Especificaciones Técnicas.
- 18.2.** APÉNDICE N° 02: Estructura de Costos.
- 18.3.** APÉNDICE N° 03: Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno.
- 18.4.** APÉNDICE N° 04: Cláusula del Sistema de Integridad.





**"ADQUISICIÓN DE KITS DE HERRAMIENTAS MANUALES PERSONALES PARA EL
MANTENIMIENTO DE LA NUEVA REFINERÍA TALARA"**

**APÉNDICE N° 01 - TABLA N°1: KITS DE HERRAMIENTAS MANUALES PERSONAL – MECÁNICO
ESTÁTICO DE CAMPO**

DESCRIPCIÓN DEL BIEN - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.
1	1.1	<p><u>ALICATE UNIVERSAL 9-1/4"</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 8 31/32 ó 9-1/4" de largo. - Longitud de la mandíbula 1 1/2". - Las empuñaduras acolchadas brindan comodidad, control y potencia. <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Snap on 	UNI	12
	1.2	<p><u>CAJA HERRAMIENTAS METALICA 612 x 218 x 240 (MM):</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de hasta 20 kg. - Medidas de 612 x 218 x 240 mm. - Color rojo. - Con bandeja interior extraíble. <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ega Master 	UNI	12
	1.3	<p><u>CALIBRADOR VERNIER PIE DE REY 0-8"/200MM.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Rango: 0 – 8 pulgadas - Rango: 0 – 200 mm. - Precisión: ± 0,05 mm / 0,002". - Barra de profundidad: plana. - Digital / Analógico: Analógico. - Con tornillo de bloqueo superior: si. - Funciones: Graduación 0,05 mm-1/128" Pulgadas métricas: métricas / pulgadas. <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mitutoyo 	UNI	04
	1.4	<p><u>CINTA DE MEDICION 3/4 x 5 MTS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - De 3/4" x 5 mts. - Incluye escala métrica. <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Snap on 	UNI	12
	1.5	<p><u>CUBO DE ELEVACION DE LONA CON CIERRE DE CORDON CAPACIDAD 45.4 KG:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacidad de 45.4 Kg. - 15" de alto y 12.5" de diámetro. - Sistema de cierre: Con gancho y bucle. - Mosquetón de 30Kn. - Material de Lona. <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Snap on 	UNI	06





"ADQUISICIÓN DE KITS DE HERRAMIENTAS MANUALES PERSONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA NUEVA REFINERÍA TALARA"

1.6	<p><u>GALGAS DE ESPESORES DE PRECISION EN MM Y PULGADAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricado de acero templado con tuerca de bloqueo. - Cantidad de hojas: 32. - Rango en mm: 0.03 – 1.0 - Rango en pulgadas: 0.0012 – 0.040". - Peso: 210 gramos. <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ega Master 	UNI	12
1.7	<p><u>GALGAS PARA ROSCAS METRICA Y WHITWORTH:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Material: Acero templado. - Tipo de rosca: Métrica 60° y Whitworth 55°. - Cantidad de hojas: 52. - Rango en mm: 0.25 – 6.00 - Rango TPI: 4 – 62 - Peso: 100 gramos. <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ega Master 	UNI	12
1.8	<p><u>LINTERNA FRONTAL PARA CASCO TIPO MINERO CLASIFICACIÓN ATEX:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Intrínsecamente segura, Clases I, II, III o Grupos A-G de División 1 - Alcance de luz: 100 mts. - Con clasificación IP64 resistente al polvo y agua. - Lúmenes: Mayor e igual a 310. - Batería: Baterías 3 AAA. - Correa: Con correa de goma y correa de nylon. <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Milwaukee 	UNI	12
1.9	<p><u>LLAVE FIJA ACODADA O LLAVE DE COLA DE 1 1/4":</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Llave de extremo abierto de 1 1/4" - Mango cónico para alinear los agujeros de pernos de bridas. - Acabado industrial negro. <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Snap on - Ega Master 	UNI	04
1.10	<p><u>LLAVE FRANCESA 12" ANTICHISPA Cu-Be</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricada de material Cobre-Berilio resistente al desgaste - Llave francesa de 12". <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ega Master 	UNI	03
1.11	<p><u>LLAVE STILLSON 10" X 1.1/2"</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Mordaza inferior reemplazable de aleación de acero. - Mango de perfil en de fundición nodular en APC, de gran resistencia y mínimo peso. <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ega Master 	UNI	12
1.12	<p><u>LLAVE STILLSON 14" X 2" ANTICHISPA Cu-Be</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricado de material Cobre-Berilio resistente al desgaste <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ega Master 	UNI	03





“ADQUISICIÓN DE KITS DE HERRAMIENTAS MANUALES PERSONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA NUEVA REFINERÍA TALARA”

1.13	<p><u>LLAVES MIXTAS 10 A 24 MM 12 PUNTAS 15 PIEZAS</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Fabricada con aleación de acero especial, forjada con precisión y tratada térmicamente proporciona una llave superior con la resistencia y durabilidad adecuadas para reducir el desgaste y las roturas.- Los mangos más largos brindan un mayor apalancamiento y un mayor acceso a las áreas difíciles de alcanzar. <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none">- Snap on	SET	12
1.14	<p><u>NAVAJA CON APERTURA ASISTIDA CON MECANISMO DE BLOQUEO</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Mango de aluminio anodizado rojo.- Material de la hoja de acero inoxidable 420HC- Longitud de la hoja de 2 1/4 ó 3 1/2".- Longitud cerrada 3.5". <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none">- Snap on	UNI	04
1.15	<p><u>SET 11 LLAVES MIXTAS 3/8" - 1" 12 PUNTAS</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Fabricada con aleación de acero especial, forjada con precisión y tratada térmicamente proporciona una llave superior con la resistencia y durabilidad adecuadas para reducir el desgaste y las roturas.- Los mangos más largos brindan un mayor apalancamiento y un mayor acceso a las áreas difíciles de alcanzar. <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none">- Snap on	SET	12
1.16	<p><u>SET 3 ESPATULAS RECTAS BLUE-POINT</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Mangos de goma moldeada suave, maximizan el agarre de la mano y son resistentes a la mayoría de solventes.- Longitud de las hojas de 3 19/32" - 3 1/2" - 3 19/32"- Longitud del mango de las 3 espátulas de 4 7/8"- Ancho de las hojas de 1 1/4" - 2" - 1 1/4". <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none">- Snap on	KIT	12
1.17	<p><u>TIJERA HOJALATERA</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Hojas forjadas de acero aleado con cromo-molibdeno brindan mayor resistencia y durabilidad- Empuñaduras sólidas y cómodas con diseño antideslizante.- Longitud de corte de 1 1/8" ó 1 1/4".- Longitud total de la tijera de 9 1/2" ó 9 3/4" <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none">- Snap on	UNI	06





APÉNDICE N° 02

ESTRUCTURA DE COSTOS

Lugar, de de 2023

Señores
Petróleos del Perú - PETROPERU S.A.
Presente. –

Referencia: “ADQUISICIÓN DE KITS DE HERRAMIENTAS MANUALES PERSONALES PARA EL
MANTENIMIENTO DE LA NUEVA REFINERIA TALARA”

De nuestra consideración:

La empresa....., con RUC N°, con domicilio legal en
..., debidamente representada por su, el señor..., identificado con D.N.I. No., según Poder
inscrito en la Partida N°, del Registro de Personas Jurídicas de, declaramos bajo juramento que,
luego de haber examinado los documentos proporcionados por PETROPERÚ y conocer todas las
condiciones existentes, alcanzamos nuestra Estructura de Costos, según el siguiente detalle:

Nombre y firma del representante legal

Nombre de la empresa

Notas:

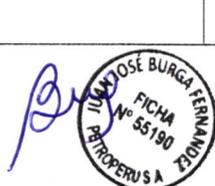
1. El precio debe estar expresado en soles.
2. El Precio Unitario (P. UNITARIO), deberá contener como máximo dos (02) decimales, además no debe incluir el IGV.





“ADQUISICIÓN DE KITS DE HERRAMIENTAS MANUALES PERSONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA NUEVA REFINERÍA TALARA”

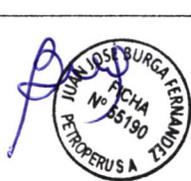
ITEM	SUB-ITEM	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	P. UNITARIO	P. PARCIAL
1	1.1	<u>ALICATE UNIVERSAL 9-1/4":</u> <ul style="list-style-type: none">- 8 31/32 ó 9-1/4" de largo.- Longitud de la mandíbula 1 1/2".- Las empuñaduras acolchadas brindan comodidad, control y potencia. Marca estandarizada: Snap on	UNI	12		
	1.2	<u>CAJA HERRAMIENTAS METALICA 612 x 218 x 240 (MM):</u> <ul style="list-style-type: none">- Capacidad de hasta 20 kg.- Medidas de 612 x 218 x 240 mm.- Color rojo.- Con bandeja interior extraíble. Marca estandarizada: Ega Master	UNI	12		
	1.3	<u>CALIBRADOR VERNIER PIE DE REY 0-8"/200MM.</u> <ul style="list-style-type: none">- Rango: 0 – 8 pulgadas- Rango: 0 – 200 mm.- Precisión: ± 0,05 mm / 0,002".- Barra de profundidad: plana.- Digital / Analógico: Analógico.- Con tornillo de bloqueo superior: si.- Funciones: Graduación 0,05 mm-1/128"Pulgadas métricas: métricas / pulgadas. Marca estandarizada: <ul style="list-style-type: none">- Mitutoyo	UNI	04		
	1.4	<u>CINTA DE MEDICION 3/4 x 5 MTS:</u> <ul style="list-style-type: none">- De 3/4" x 5 mts.- Incluye escala métrica. Marca estandarizada: <ul style="list-style-type: none">- Snap on	UNI	12		
	1.5	<u>CUBO DE ELEVACION DE LONA CON CIERRE DE CORDON CAPACIDAD 45.4 KG:</u> <ul style="list-style-type: none">- Capacidad de 45.4 Kg.- 15" de alto y 12.5" de diámetro.- Sistema de cierre: Con gancho y bucle.- Mosquetón de 30Kn.- Material de Lona. Marca estandarizada: <ul style="list-style-type: none">- Snap on	UNI	06		





"ADQUISICIÓN DE KITS DE HERRAMIENTAS MANUALES PERSONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA NUEVA REFINERÍA TALARA"

1.6	<p><u>GALGAS DE ESPESORES DE PRECISION EN MM Y PULGADAS:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricado de acero templado con tuerca de bloqueo. - Cantidad de hojas: 32. - Rango en mm: 0.03 – 1.0 - Rango en pulgadas: 0.0012 – 0.040". - Peso: 210 gramos. <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ega Master 	UNI	12		
1.7	<p><u>GALGAS PARA ROSCAS METRICA Y WHITWORTH:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Material: Acero templado. - Tipo de rosca: Métrica 60° y Whitworth 55°. - Cantidad de hojas: 52. - Rango en mm: 0.25 – 6.00 - Rango TPI: 4 – 62 - Peso: 100 gramos. <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ega Master 	UNI	12		
1.8	<p><u>LINTERNA FRONTAL PARA CASCO TIPO MINERO CLASIFICACIÓN ATEX:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Intrínsecamente segura, Clases I, II, III o Grupos A-G de División 1 - Alcance de luz: 100 mts. - Con clasificación IP64 resistente al polvo y agua. - Lúmenes: Mayor e igual a 310. - Batería: Baterías 3 AAA. - Correa: Con correa de goma y correa de nylon. <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Milwaukee 	UNI	12		
1.9	<p><u>LLAVE FIJA ACODADA O LLAVE DE COLA DE 1 1/4":</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Llave de extremo abierto de 1 1/4" - Mango cónico para alinear los agujeros de pernos de bridas. - Acabado industrial negro. <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Snap on - Ega Master 	UNI	04		
1.10	<p><u>LLAVE FRANCESA 12" ANTICHISPA Cu-Be</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricada de material Cobre-Berilio resistente al desgaste - Llave francesa de 12". <p>Marca estandarizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ega Master 	UNI	03		





“ADQUISICIÓN DE KITS DE HERRAMIENTAS MANUALES PERSONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA NUEVA REFINERÍA TALARA”

1.11	LLAVE STILLSON 10" X 1.1/2" <ul style="list-style-type: none">- Mordaza inferior reemplazable de aleación de acero.- Mango de perfil en de fundición nodular en APC, de gran resistencia y mínimo peso. Marca estandarizada: <ul style="list-style-type: none">- Ega Master	UNI	12		
1.12	LLAVE STILLSON 14" X 2" ANTICHISPA Cu-Be <ul style="list-style-type: none">- Fabricado de material Cobre-Berilio resistente al desgaste Marca estandarizada: <ul style="list-style-type: none">- Ega Master	UNI	03		
1.13	LLAVES MIXTAS 10 A 24 MM 12 PUNTAS 15 PIEZAS <ul style="list-style-type: none">- Fabricada con aleación de acero especial, forjada con precisión y tratada térmicamente proporciona una llave superior con la resistencia y durabilidad adecuadas para reducir el desgaste y las roturas.- Los mangos más largos brindan un mayor apalancamiento y un mayor acceso a las áreas difíciles de alcanzar. Marca estandarizada: <ul style="list-style-type: none">- Snap on	SET	12		
1.14	NAVAJA CON APERTURA ASISTIDA CON MECANISMO DE BLOQUEO <ul style="list-style-type: none">- Mango de aluminio anodizado rojo.- Material de la hoja de acero inoxidable 420HC- Longitud de la hoja de 2 1/4 ó 3 1/2".- Longitud cerrada 3.5". Marca estandarizada: <ul style="list-style-type: none">- Snap on	UNI	04		
1.15	SET 11 LLAVES MIXTAS 3/8" - 1" 12 PUNTAS <ul style="list-style-type: none">- Fabricada con aleación de acero especial, forjada con precisión y tratada térmicamente proporciona una llave superior con la resistencia y durabilidad adecuadas para reducir el desgaste y las roturas.- Los mangos más largos brindan un mayor apalancamiento y un mayor acceso a las áreas difíciles de alcanzar. Marca estandarizada: <ul style="list-style-type: none">- Snap on	SET	12		
1.16	SET 3 ESPATULAS RECTAS BLUE-POINT <ul style="list-style-type: none">- Mangos de goma moldeada suave, maximizan el agarre de la mano y son resistentes a la mayoría de solventes.- Longitud de las hojas de 3 19/32" - 3 1/2" - 3 19/32"- Longitud del mango de las 3 espátulas de 4 7/8"- Ancho de las hojas de 1 1/4" - 2" - 1 1/4". Marca estandarizada: <ul style="list-style-type: none">- Snap on	KIT	12		





"ADQUISICIÓN DE KITS DE HERRAMIENTAS MANUALES PERSONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA NUEVA REFINERÍA TALARA"

1.17	TIJERA HOJALATERA <ul style="list-style-type: none">- Hojas forjadas de acero aleado con cromo-molibdeno brindan mayor resistencia y durabilidad- Empuñaduras sólidas y cómodas con diseño antideslizante.- Longitud de corte de 1 1/8" ó 1 1/4".- Longitud total de la tijera de 9 1/2" ó 9 3/4" Marca estandarizada: <ul style="list-style-type: none">- Snap on	UNI	06			
					Sub Total (S/)	
					IGV (18%)	
					Total (S/)	





"ADQUISICIÓN DE KITS DE HERRAMIENTAS MANUALES PERSONALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA NUEVA REFINERÍA TALARA"

APÉNDICE N° 03

ANEXO No. 1

(aplicable a los proveedores para la adquisición de hidrocarburos, biocombustibles y otros bienes, contratación de servicios y obras nacionales e internacionales; sean personas naturales o jurídicas de Derecho Privado nacional o internacional)

"Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de delitos de Corrupción y de Soborno:

En virtud de la presente cláusula, el Contratista declara haber recibido y leído la Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de Delitos de Corrupción y de Gestión Antisoborno de PETROPERÚ adjunta al presente contrato; manifestando comprenderla y comprometiéndose a cumplirla, conjuntamente con sus socios o asociados, directores, integrantes de los órganos de administración, representantes legales, apoderados, y toda persona natural o jurídica que actúa por su cuenta o beneficio, por su encargo o en su representación; con énfasis en los siguientes aspectos:

1. Utilizar recursos en la ejecución del presente contrato y la totalidad de pagos o cualquier otra transferencia de recursos, incluyendo garantías reales, efectuadas en favor de PETROPERÚ S.A., que proceden de fondos lícitos.
2. No incurrir en delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, o Corrupción bajo las formas de: Cohecho Activo Genérico, Específico o Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple o Agravada, entre otros delitos que las leyes de la materia establezcan, tales como la Ley N° 30424 y sus normas modificatorias, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.
3. No realizar, ofrecer, autorizar, solicitar o aceptar cualquier pago indebido o ilegal o, en general, cualquier beneficio indebido o ilegal o soborno, en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.
4. Que ni el, ni sus socios o asociados (con la titularidad del 10% o más de acciones o participaciones), directores y gerentes: a) Tienen condena, mediante sentencia firme, por delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo, delitos precedentes como Narcotráfico, Delitos Tributarios o Aduaneros, Minería Ilegal, Corrupción u otros que genere ganancias ilegales; Cohecho Activo Genérico, Específico y Transnacional, Tráfico de Influencias, Colusión Simple y Agravada o Soborno; en el ámbito nacional o internacional; b) Se encuentran comprendidos en la Lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del departamento de Tesoro de los Estados Unidos de América), Lista de Terroristas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Lista relacionada con el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
5. Prevenir el soborno, adoptando medidas técnicas, organizativas o de personal apropiadas para evitar acto o práctica indebidos o conductas ilícitas; en la materia sobre la que versa el presente contrato.
6. Poner a disposición de PETROPERÚ S.A. información veraz y completa, y en caso ésta sufra variaciones, presentar la información actualizada en un plazo de quince (15) días hábiles. PETROPERÚ S.A. puede solicitar la información que considere pertinente en cumplimiento de la legislación de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
7. Comunicar a PETROPERÚ S.A. y las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o práctica indebidos o conductas ilícitas de la que tuviera conocimiento en relación con la celebración y la ejecución del presente contrato.

PETROPERÚ S.A. puede resolver en cualquier momento el presente Contrato de pleno derecho, mediante notificación escrita al Contratista si, respaldado por evidencias, considera que el Contratista ha incumplido cualquiera de los compromisos mencionados en esta cláusula, situando a PETROPERÚ S.A. frente a un riesgo legal, patrimonial o reputacional o que pueda generarle sanciones administrativas, civiles, penales; sin perjuicio de que PETROPERÚ S.A. brinde información a las autoridades competentes e inicie las acciones legales pertinentes, incluyendo las indemnizatorias que resulten aplicables".





APÉNDICE N° 04

CLÁUSULA SISTEMA DE INTEGRIDAD

“El Sistema de Integridad tiene como finalidad gestionar la ética e integridad en PETROPERÚ, asumiendo un compromiso con las normas del sistema, así como fortalecer la cultura ética basada en la política de tolerancia cero frente al fraude, a la corrupción y a cualquier acto irregular, proporcionando así las directrices a seguir para desarrollar acciones preventivas y detectar actos irregulares.

En ese sentido, el CONTRATISTA/CLIENTE se obliga al cumplimiento de lo dispuesto en: i) el Código de Integridad de PETROPERÚ; ii) la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude; y, iii) los lineamientos del Sistema de Integridad, en lo que le sea aplicable a las obligaciones a su cargo.

El Código de Integridad de PETROPERÚ, la Política Corporativa de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Fraude, así como los Lineamientos del Sistema de Integridad se encuentran publicados en el portal de PETROPERÚ, en el siguiente enlace:

<https://www.petroperu.com.pe/buen-gobierno-corporativo/nuestro-sistema-de-integridad/>

